

RESOLUCIÓN N° 177 /2021

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO Y MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, **15 ENE. 2021**

VISTOS: Ingreso N° 33700, de fecha 12 de enero del 2021; Resolución N° 3486, de fecha 02 de diciembre del 2020, que autoriza Permiso Provisorio Rol 9-900125; Resolución Exenta N°2013398775, de fecha 10 de noviembre de 2020, emitido por la SEREMI de Salud, región Metropolitana; Certificado – Constancia de Existencia de Edificación Antigua (anterior al 14/02/1929) N° A - 13, de fecha 11 de junio de 2002 y Ordinario N°30/ E-1055, de fecha 24 de diciembre del 2020, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de julio del 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1° AMPLÍESE el giro del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente N° 9-900125, a nombre de **CECILIA ANDREA JEREZ SANCHEZ**, Rut 18.091.763-2, con domicilio comercial en **AV. RECOLETA N° 2175**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **MINIMERCADO CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HERBAS AROMATICAS PARA INFUSIÓN, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS, LAVADAS, TROZADAS O PELADAS Y ENVASADAS PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS, VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLA**, en atención que cumple con los requisitos para desarrollar el giro solicitado.

2° MODIFÍCASE el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° 9-900125, a nombre de **CECILIA ANDREA JEREZ SANCHEZ**, Rut 18.091.763-2, con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 2175**, unidad vecinal N° 23, de giro **"MINIMERCADO CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HERBAS AROMATICAS PARA INFUSIÓN, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS, LAVADAS, TROZADAS O PELADAS Y ENVASADAS PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS, VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLA"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3486, de fecha 02 de diciembre del 2020.

3° DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4° La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LESM/MAO/KMM/sma
12.01.2021

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1770016